



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8607

BUENOS AIRES,

26 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005637-17-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la farmacéutica Señora MARTA INÉS SALDIVIA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SOFARM S.A. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos)

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la farmacéutica Señora MARTA INÉS SALDIVIA,
Documento Nacional de Identidad N° 5.493.141, Matrícula Nacional N° 8.350,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8607

como Directora Técnica de la firma SOFARM S.A., con domicilio en la calle legal y depósito en Avenida Álvarez Jonte N°4.218/22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de septiembre del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005637-17-9

DISPOSICIÓN N° 8607

ew


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.